ADENDA N° 01/2022

CONTRATO N° 02/2022 " SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL INTN – AD-REFERÉNDUM - ID 406208"

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.**, con C.I.C. NO 1.845.112, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE..**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Avda. ZAVALAS CUE E/ARTILLERIA de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr VÍCTOR MANUEL FRANCO JIMÉNEZ, con C.I.C. N° 1.741.361, y el Sr. EMANUEL SIENRA CALVO con C.I.C. N° 1.1726.215** ambos autorizados según Escritura de Rev. de Poder General de Administración y su ampliación que otorgara la firma TELECEL SAE, en adelante denominadas EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO N° 02/2022 " SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL INTN ", la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

OBJETO

El presente instrumento tiene como objeto la suscripción de una ADENDA AL CONTRATO N° 02/2022 " SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL INTN ", en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2022, con ID Nº 406208, celebrado entre "LAS PARTES", a fin de disponer la ampliación de monto del Contrato hasta el porcentaje máximo permitido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003.

DOCUMENTOS INTEGRANTES

a) Adenda N° 01/2022.
b) Resolución INTN N° 458/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 " POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2022, CELEBRADO CON EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., DERIVADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL INTN – AD-REFERÉNDUM - ID 406.208".

c) Detalle del Convenio Modificatorio:

1. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	12.403.320	12.403.320
TOTAL					**12.403.320**

El monto total de la ampliación de monto Contrato asciende a Gs. 12.403.320.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos tres mil trecientos veinte), IVA incluido.

El PROVEEDOR se obliga a presentar, en el plazo de 10 (diez) días corridos desde la suscripción de este documento, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de LA CONTRATANTE, cuya suma asegurada sea equivalente 10% del valor de la presente Adenda.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Provisión de Servicio VPN	1	mes	Sede central del INTN ubicado en avenida Artigas y General Roa	10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. En la ejecución del contrato se emitirá una sola orden de servicio para iniciar los trabajos.

3. LAS PARTES acuerdan que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 02/2022, derivado del llamado a Contratación Directa Nº 01/2022, con ID Nº 406208, tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año 2022.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General INTN

SR. VÍCTOR MANUEL FRANCO JIMÉNEZ
En nombre del proveedor

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SR EMANUEL SIENRA CALVO
En nombre del proveedor